



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear un **Cuerpo Federal de Voluntarios Legislativos**, integrado por legisladores/as, funcionarios/as y asesores/as de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con el objetivo de ponerlo a disposición del Poder Ejecutivo Nacional a fin de que pueda ser convocado como apoyo en tareas de coordinación, administrativas, logísticas, de asesoramiento técnico y educativas relativas a la lucha contra la pandemia del COVID-19, a ser realizadas en el formato de teletrabajo y de acuerdo a las capacidades técnicas de quienes se ofrezcan.

ARTÍCULO 2º: Instrumentar un sistema de Registro online para que se inscriban quienes deseen formar parte del Cuerpo Federal de Voluntarios Legislativos.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Visto, que en el marco de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1º de la Ley N° 27.541, el DNU 260/2020 estableció su ampliación respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19.

Que se ha instado a los distintos organismos del sector público nacional, la implementación de las acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional, en el marco de la emergencia y de la situación.

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.



Que, según informara la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en tan solo 7 días se duplicaron los casos del coronavirus COVID-19 llegando a un total de 213.254 personas infectadas, 8.843 fallecidas y afectando a más de 158 países de diferentes continentes, habiendo llegando a nuestra región y a nuestro país hace pocos días.

Que por tal motivo el día 19 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, el cual ordena el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el país el cual regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

En primer lugar, sería importante poder aprovechar el gran potencial en términos de conocimientos y capacidades del personal y funcionarios del Poder Legislativo Nacional en momentos de merma del trabajo legislativo. En segundo lugar, tener en cuenta su carácter federal y su presencia en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para poner a disposición en tareas que requieran coordinación territorial con los distintos distritos provinciales.

Autor: Dip. Nac. Alejandro Bermejo

Acompaña: Dip. Nac. Marisa Uceda